

Antecedentes y marco jurídico.

Primero. El pasado 24 de enero de 2025 el Comité de Participación Social del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Jalisco (CPS) recibió una comunicación oficial suscrita por las personas titulares de la Jefatura de Gabinete y de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana, ambas del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; mediante el cual solicitan la participación del CPS para llevar a cabo la valoración de los perfiles de las personas candidatas a ocupar las titularidades del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses y la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas.

Segundo. En la comunicación referida, las dependencias del Poder Ejecutivo del Estado manifiestan al CPS la búsqueda de un proceso de nombramiento de las personas titulares del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses y la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, caracterizado por la transparencia, la participación y el involucramiento de los colectivos de familiares de personas desaparecidas (en lo sucesivo, Los Colectivos). De igual forma, hacen énfasis en la importancia que jugará el CPS en la verificación de los perfiles y en asegurar que el proceso se ajuste a las características señaladas.

Tercero. Las personas titulares de la Jefatura de Gabinete y de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana del Poder Ejecutivo de Jalisco señalan elementos específicos que habría de considerar el CPS en la valoración de los perfiles de las personas propuestas para ocupar las titularidades del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses y la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, mismos que a continuación se señalan de manera textual:

“ (...)

- *El CPS analizará los perfiles de las personas candidatas propuestas para ocupar las titularidades del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses y la Comisión de Atención a Víctimas que se recabaron previamente, a través del Jefe de Gabinete.*
- *La metodología que diseñe el CPS para analizar dichos perfiles, deberá considerar la verificación del historial de las personas candidatas para descartar posibles impedimentos como deudas alimenticias, procedimientos administrativos en su contra, o cualquier otro impedimento de ley.*
- *La decisión final sobre los nombramientos se tomará de forma mayoritaria en la reunión mensual del Gobernador con Los Colectivos del mes de febrero.*
- *El CPS podrá considerar la entrevista como parte del análisis de perfiles; asimismo, podrá proponer la metodología o procedimiento de elección, en ambos casos tomando en cuenta las opiniones de Los Colectivos vertidos en los trabajos previos de las mesas de gobernanza. (...)”*

Cuarto. En la tercera sesión ordinaria del periodo 2024-2025 el CPS dio cuenta de la solicitud de apoyo para la evaluación de candidatos a titulares de dependencias relacionadas con la búsqueda de personas desaparecidas en Jalisco, acordándose por unanimidad de este Comité colaborar con las instancias solicitantes y brindar el apoyo requerido en el desarrollo y aplicación de la metodología para evaluación de los perfiles señalados.

Quinto. Según lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, el Comité de Participación Social tiene como objetivo coadyuvar al cumplimiento de los objetivos del Comité Coordinador del Sistema Estatal, entre los cuáles se encuentra la implementación de las políticas públicas de combate a la corrupción como una obligación por parte de los Entes Públicos locales, en concordancia con lo establecido por los artículos 5 y 7 de la Ley en referencia.

En tal tenor la Política Estatal Anticorrupción, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” el día 06 de julio de 2021, considera como ejes de trabajo:

1. Promover la integridad y la ética pública (comportamientos);
2. Impulsar la participación pública (interacciones);
3. Disminuir la arbitrariedad en la gestión pública (toma de decisiones); y
4. Combatir la impunidad (estado de derecho).

De igual manera, la Política Estatal considera como principios transversales: la procuración de los Derechos Humanos; la Perspectiva de Género, la Coordinación Institucional, el Gobierno Abierto y la Participación Social; así como el Desarrollo de Inteligencia y Aprovechamiento Tecnológico.

Ante tal orden de ideas, el apoyo brindado por el CPS en el desarrollo y aplicación de la metodología de evaluación de personas candidatas a ocupar la titularidad del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses y de la Secretaría Técnica Comisión de Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas; permite coadyuvar en el cumplimiento de los Ejes 1, 2 y 3 de la Política Estatal Anticorrupción a la vez que fortalece los principios transversales de la misma, específicamente los relacionados con la procuración de Derechos Humanos, la Coordinación Institucional; y el Gobierno Abierto y la Participación Social.

A su vez, según lo dispuesto por el artículo 21 fracción XI de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, el Comité de Participación Social tiene como facultad proponer mecanismos de articulación entre organizaciones de la sociedad civil, la academia y grupos ciudadanos, como lo es el caso en particular a fin de garantizar el fortalecimiento de los ejes y principios transversales de la Política Estatal Anticorrupción, a través de la valoración de perfiles solicitada por el Poder Ejecutivo del Estado a través de su Jefatura de Gabinete y su Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana.

En razón de la anterior motivación y fundamentación, es que el Comité de Participación Social del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Jalisco, emite la siguiente:

METODOLOGÍA PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PERFILES PARA OCUPAR LA TITULARIDAD DEL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES “DOCTOR MARIO RIVAS SOUZA” RECABADOS PREVIAMENTE A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE GABINETE DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.

I. Elementos de valoración para elaborar la opinión técnica.

Los expedientes de las personas candidatas propuestas a ocupar el cargo referido, serán presentados y revisados por el personal que determine la autoridad competente mencionada en el artículo 13 de la Ley Orgánica del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza; con el fin de verificar que cumplan con los requisitos de elegibilidad establecidos y analizar las aptitudes para el desempeño del cargo, conforme los artículos 14 y 15 de la mencionada norma; y el artículo 18 del Reglamento Interno del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses y demás disposiciones administrativas.

De igual forma, se analizará el conocimiento necesario para desempeñar las atribuciones requeridas y que se relacionen con: el Código Nacional de Procedimientos Penales; Código Penal Federal; Ley de Amparo; Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; Ley General de Responsabilidades Administrativas; Ley General de Transparencia; Ley General de Víctimas; Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; Ley General de Salud; Ley General de la Comisión Estatal de Derechos Humanos; Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; Ley General en materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición cometida por particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas; Ley Orgánica del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza y su reglamento; Código Penal para el Estado Libre y Soberano del Estado de Jalisco; Ley de Atención a Víctimas del Estado de Jalisco; Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco; Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; Ley de Control de Confianza para el Estado de Jalisco y sus Municipios; Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Jalisco; Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; Ley de Salud del Estado de Jalisco; Ley de Personas Desaparecidas del Estado de Jalisco; Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco.

Además, se considerarán disposiciones locales, nacionales e internacionales en materias de derechos humanos, seguridad y ciencias forenses.

II. De los Aspectos a Considerar.

Es importante mencionar, que de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 de la Ley Orgánica del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza y el artículo 17 de su Reglamento Interno, el Director General del Instituto será nombrado y removido libremente por el Gobernador del Estado. En este sentido, la presente metodología se desarrolla como una propuesta para la elección del perfil idóneo que ocupará dicho cargo.

De igual manera es importante mencionar, que la participación del CPS, se realiza dentro de lo establecido en el artículo 14 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, como instancia de vinculación con las organizaciones sociales relacionadas con materias del Sistema Estatal Anticorrupción y artículo 21 fracción XI a efecto de proponer mecanismos de articulación entre organizaciones de la sociedad civil, la academia y grupos ciudadanos, para este caso, entre el gobierno del Estado y la ciudadanía con el propósito de incentivar la participación y apertura ciudadana, por lo que:

- El CPS no verificará la autenticidad de los documentos que acreditan la elegibilidad del cargo, ni de la documentación complementaria ya que ese cotejo corresponde a la autoridad que por mandato de Ley se encuentra facultada para elegir al Director General del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza.
- El CPS no elegirá al perfil para ocupar el cargo de Director General del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza.

Toda vez que el presente ejercicio, tiene como finalidad ser un proceso transparente, de apertura ciudadana y escrutinio público, el CPS hará pública en su página de internet toda la información señalada en este apartado (excepto la información sensible) ello en atención al principio constitucional de máxima publicidad, derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales..

III. De los requisitos de elegibilidad

El artículo 13 de la Ley Orgánica del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza indica que para ser Director General del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses se requiere cumplir con los siguientes requisitos:

“Artículo 13.- El Director General del Instituto será nombrado y removido libremente por el Gobernador del Estado. Para ocupar dicho cargo se requiere:

- I. Ser mexicano en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;*
- II. Gozar de reconocida honorabilidad; y*
- III. Poseer, al día de su designación, título profesional en cualquier área científica, tecnológica o jurídica relacionada con las ciencias forenses;*
- IV. Tener por lo menos cinco años de experiencia profesional en procuración, administración de justicia, ciencias forenses y/o periciales, y*
- V. No haber sido condenado por sentencia irrevocable como responsable de delito doloso.”*

En la tabla 1 del lado izquierdo se muestran los requisitos para ser titular del cargo, mientras que del lado derecho, se presentan los medios de verificación para acreditar los requisitos de elegibilidad.

Tabla 1
Requisitos requeridos para ser Titular del Cargo de Director General del
Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza
(Art. 13 de la Ley Orgánica del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses)

Requisitos para ser Titular del Cargo de Director General del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses.	Medios de Verificación para acreditar los requisitos de elegibilidad
Ser mexicano en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;	<ol style="list-style-type: none"> 1. Copia simple del acta de nacimiento o documento que acredite la nacionalidad mexicana por nacimiento. 2. Copia simple de la credencial para votar vigente expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE), que confirme el pleno ejercicio de los derechos políticos.
Gozar de reconocida honorabilidad;	<ol style="list-style-type: none"> 1. Carta de no sanción administrativa emitida por la Contraloría del Estado, que certifique que la persona candidata propuesta no está impedida para ejercer cargos públicos. 2. La persona aspirante deberá presentar un escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que, a la fecha de su participación en el proceso de selección, no se encuentra sujeta a ningún procedimiento de investigación o sustanciación en materia de responsabilidad administrativa. 3. Tres Cartas de recomendación emitidas por instituciones académicas, profesionales, de gobierno y sociedad civil que avalen la integridad y buena conducta de la persona candidata propuesta. 4. Declaración bajo protesta de decir verdad firmado por la persona candidata propuesta afirmando que goza de buena reputación y honorabilidad. 5. Certificado de inexistencia de Registro de Deudores Alimentarios Morosos Vigente emitida por la Dirección General del Registro Civil del Estado.
Poseer, al día de su designación, título profesional en cualquier área científica, tecnológica o jurídica relacionada con las ciencias forenses;	<ol style="list-style-type: none"> 1. Copia simple del título profesional en áreas científicas, tecnológicas o jurídicas relacionadas con las ciencias forenses. 2. Copia simple de cédula profesional vigente emitida por la autoridad competente. 3. Copia simple del título profesional del Posgrado deseable en áreas relacionadas con las ciencias forenses, en caso de contar con él.
Tener por lo menos cinco años de experiencia profesional en procuración, administración de justicia, ciencias forenses y/o periciales; y	<ol style="list-style-type: none"> 1. Currículum vitae detallado que describa las funciones desempeñadas en puestos relacionados con procuración, administración de justicia, ciencias forenses y/o periciales. 2. Evidencia documental que soporte la descripción del currículum.
No haber sido condenado por sentencia irrevocable como responsable de delito doloso.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Constancia de no antecedentes penales: Emitida por la autoridad competente, que confirme que la persona candidata propuesta no ha sido condenada por delitos que afecten su reputación.

Nota: El CPS únicamente indicará de acuerdo a la tabla 1, si en el expediente se encuentra el documento correspondiente, **no validará la autenticidad del mismo.**

Además de los documentos mencionados en la tabla 1 a efecto de estar en mejores posibilidades para la elección del mejor perfil para el **Cargo de Director General del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Mario Rivas Souza** las personas candidatas propuestas deberán presentar la siguiente documentos:

Tabla 2
De la documentación adicional

Documentos	
1	Carta con firma autógrafa en la que manifieste el interés de participar en el proceso de elección y la aceptación de ser evaluado por el Comité de Participación Social
2	Carta con firma autógrafa en la que manifieste su conformidad para hacer públicos los resultados de las evaluaciones realizadas por el Comité de Participación Social.
3	Currículo Vitae, donde adicionalmente a su trayectoria señale número telefónico y un correo electrónico.
4	Evidencia documental que acredite su experiencia en materias: procuración, administración de justicia, ciencias forenses y/o periciales.
5	Exposición de motivos para ocupar el cargo y las razones que justifican su idoneidad. (Máximo 3 hojas).
6	Plan de trabajo dónde se expongan las principales problemáticas que enfrenta el Instituto y sus propuestas de solución a corto, mediano y largo plazo mediante un cronograma de trabajo detallado. (Máximo 5 hojas).
7	Las declaraciones: patrimonial y de intereses que señala la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como declaración fiscal en los formatos aprobados por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, publicados en el Diario Oficial de la Federación del 23 de septiembre de 2019.

Nota: El CPS únicamente indicará de acuerdo a la tabla 1, si en el expediente se encuentra el documento correspondiente, no validará la autenticidad del mismo.

IV. Evaluación de la aptitud para ser Titular del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Mario Rivas Souza

Los artículos 14 y 15 de la Ley Orgánica del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza, así como el 18 de su Reglamento, señalan con precisión las actividades que corresponden al cargo de Director General quien será el superior jerárquico de todas las unidades administrativas del Instituto, por lo que la persona que ocupe el cargo deberá demostrar aptitud y conocimientos para desempeñar las atribuciones propias del cargo.

V. Procedimiento y etapas de evaluación

El Comité de Participación Social podrá allegarse de los elementos de verificación necesarios para evaluar el cumplimiento de los requisitos formales de las personas candidatas propuestas, así como la idoneidad de su perfil a través de **3 etapas de evaluación** consistente en:

1. Presentación de documentos;
2. Evaluación de la idoneidad del perfil; y
3. Entrevistas.

Etapas 1 **Presentación de documentos**

Este apartado corresponde al análisis de los requisitos de elegibilidad, presentes en la tabla 3 así como la documentación complementaria presentes en la tabla 4 será el siguiente:

Tabla 3
Requisitos requeridos para ser Titular del Cargo de
Director General del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Mario Rivas Souza

Requisitos para ser Titular del Cargo de Director General del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses	Medios de Verificación para acreditar los requisitos de elegibilidad	SI entregó	NO entregó
Ser mexicano en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;	<ol style="list-style-type: none"> 1. Copia simple del acta de nacimiento o documento que acredite la nacionalidad mexicana por nacimiento. 2. Copia simple de la credencial para votar vigente expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE), que confirme el pleno ejercicio de los derechos políticos. 		
Gozar de reconocida honorabilidad;	<ol style="list-style-type: none"> 1. Carta de no sanción administrativa emitida por la Contraloría del Estado, que certifique que la persona candidata propuesta no está impedida para ejercer cargos públicos. 2. La persona aspirante deberá presentar un escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que, a la fecha de su participación en el proceso de selección, no se encuentra sujeta a ningún procedimiento de investigación o sustanciación en materia de responsabilidad administrativa. 3. Tres Cartas de recomendación emitidas por instituciones académicas, profesionales, de gobierno y sociedad civil que avalen la integridad y buena conducta de la persona candidata propuesta. 4. Declaración bajo protesta de decir verdad firmado por la persona candidata propuesta afirmando que goza de buena reputación y honorabilidad. 5. Certificado de inexistencia de Registro de Deudores Alimentarios Morosos Vigente emitida por la Dirección General del Registro Civil del Estado. 		
Poseer, al día de su designación, título profesional en cualquier área científica, tecnológica o jurídica relacionada con las ciencias forenses;	<ol style="list-style-type: none"> 1. Copia simple del título profesional en áreas científicas, tecnológicas o jurídicas relacionadas con las ciencias forenses. 2. Copia simple de cédula profesional vigente emitida por la autoridad competente. 3. Copia simple del título profesional del Posgrado deseable en áreas relacionadas con las ciencias forenses, en caso de contar con él. 		
Tener por lo menos cinco años de experiencia profesional en procuración, administración de justicia, ciencias forenses y/o periciales; y	<ol style="list-style-type: none"> 1. Currículum vitae detallado que describa las funciones desempeñadas en puestos relacionados con procuración, administración de justicia, ciencias forenses y/o periciales. 2. Evidencia documental que soporte la descripción del currículum. 		
No haber sido condenado por sentencia irrevocable como responsable de delito doloso.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Constancia de no antecedentes penales: Emitida por la autoridad competente, que confirme que la persona candidata propuesta no ha sido condenada por delitos que afecten su reputación. 		

Tabla 4
Documentación complementaria

Documentos		SI entregó	No entregó
1	Carta con firma autógrafa en la que manifieste el interés de participar en el proceso de elección y la aceptación de ser evaluado por el Comité de Participación Social.		
2	Carta con firma autógrafa en la que manifieste su conformidad para hacer públicos los resultados de las evaluaciones realizadas por el Comité de Participación Social.		
3	Currículo Vitae, donde adicionalmente a su trayectoria señale número telefónico y un correo electrónico.		
4	Evidencia documental que acredite tener por lo menos cinco años de experiencia profesional en procuración, administración de justicia, ciencias forenses y/o periciales.		
5	Exposición de motivos para ocupar el cargo y las razones que justifican su idoneidad. (Máximo 3 hojas).		
6	Plan de trabajo exponiendo las principales problemáticas que enfrenta el Instituto y sus propuestas de solución a corto, mediano y largo plazo mediante un cronograma de trabajo detallado. (Máximo 5 hojas).		
7	Las declaraciones: patrimonial y de intereses que señala la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como declaración fiscal en los formatos aprobados por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, publicados en el Diario Oficial de la Federación del 23 de septiembre de 2019.		

Nota: Para poder ser elegible al cargo en esta primera etapa de evaluación, se deberán presentar sin excepción alguna todos y cada uno de los documentos requeridos. La falta de alguno de ellos será causal para no ser elegible al cargo y por tanto pasar a la segunda etapa.

Etapa 2

Evaluación de la idoneidad del perfil

Este apartado corresponde a los valores y parámetro de revisión para evaluar la experiencia curricular y laboral de las personas candidatas propuestas, así como sus aptitudes en relación a las funciones que deberá desarrollar el Titular del Instituto (indicadas en la Ley Orgánica del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses y en su Reglamento Interno) conforme a la documentación presentada; los rubros a evaluar serán los siguientes:

1	Currículo Vitae.
2	Evidencia documental que acredite tener por lo menos cinco años de experiencia profesional en procuración, administración de justicia, ciencias forenses y/o periciales.
3	Exposición de motivos para ocupar el cargo y las razones que justifiquen su idoneidad. (Máximo 3 hojas).
4	Plan de trabajo dónde se exponga las principales problemáticas que enfrenta el instituto y sus propuestas de solución a corto, mediano y largo plazo mediante un cronograma de trabajo detallado. (Máximo 5 hojas)..
5	Las declaraciones: patrimonial y de intereses que señala la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como declaración fiscal en los formatos aprobados por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, publicados en el Diario Oficial de la Federación del 23 de septiembre de 2019.

Una vez expuestos los aspectos a evaluar para esta segunda etapa, cabe mencionar que el proceso se llevará a cabo con cuatro tipos de medios de verificación que pueden ser utilizados indistintamente según resulten de utilidad en cada rubro:



Parámetros de Revisión para la evaluación de idoneidad

PARÁMETROS DE REVISIÓN		
Nulo	No existe información que haga referencia al elemento de verificación a considerar	0
Suficiente	Se hace referencia al elemento de verificación a considerar	3
Bueno	Se hace referencia de manera concisa y destacada al elemento de verificación a considerar	6
Muy Bueno	Se hace referencia de forma experta al elemento de verificación a considerar	9

Para llevar a cabo una evaluación objetiva y detallada, se llevarán a cabo dos fichas de evaluación: la ficha de evaluación final donde -como su nombre lo indica- se plasmarán las ponderaciones finales; y las fichas de evaluación por rubro, donde se especificarán los elementos a evaluar, criterios y descripción específica con la que deben cumplir cada criterio para acceder a los distintos tipos de puntuación.

Las fichas curriculares que se utilizarán serán las siguientes:

FICHA FINAL DE EVALUACIÓN

NOMBRE DE LA PERSONA CANDIDATA PROPUESTA	No. Folio:
Elemento de verificación y designación de valores	Valores.
Currículum Vitae y evidencia documental que acredite tener por lo menos cinco años de experiencia profesional en procuración, administración de justicia, ciencias forenses y/o periciales.	
Exposición de motivos para ocupar el cargo y las razones que justifiquen su idoneidad. (Máximo 3 hojas).	
Plan de trabajo dónde se exponen las principales áreas de oportunidad que enfrenta la Comisión y sus propuestas de atención por parte de la Secretaría Técnica a corto, mediano y largo plazo mediante un cronograma de trabajo detallado. (Máximo 5 hojas).	
Las declaraciones: patrimonial y de intereses que señala la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como declaración fiscal en los formatos aprobados por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, publicados en el Diario Oficial de la Federación del 23 de septiembre de 2019.	
Entrevista	
TOTAL	

FICHAS DE EVALUACIÓN ESPECÍFICA POR RUBRO

Elemento a evaluar	Criterio	Descripción	0	0.5	1	1.5
Currículum Vitae y evidencia documental que acredite tener por lo menos cinco años de	Formación académica	Nivel educativo y especialización en áreas relacionadas: Título profesional en áreas relacionadas con procuración, administración de justicia, ciencias forenses y/o periciales. Posgrado deseable en áreas relacionadas.				
	Experiencia laboral	Evidencia documental que acredite tener por lo menos cinco años de experiencia profesional en procuración, administración de justicia, ciencias forenses y/o periciales.				



experiencia profesional en procuración, administración de justicia, ciencias forenses y/o periciales.	Conocimiento normativo	Conocimiento en disposiciones locales, nacionales e internacionales en materias de derechos humanos, seguridad y ciencias forenses.				
	Liderazgo y toma de decisiones	Capacidad demostrada en gestión de equipos. Liderazgo efectivo. Experiencia en cargos directivos o de mandos medios. Capacidad para la toma de decisiones bajo presión.				
	Compromiso Ético	Evaluación de valores éticos y compromiso: Señalar experiencia en el desarrollo, impulso o participación de acciones en favor de la ética ya sea en las dimensiones pública o privada.				
	Competencias técnicas	Habilidades en gestión administrativa, tecnológica y mejora continua: Gestión administrativa y presupuestal. Implementación de programas de calidad y mejora continua. Uso de tecnologías aplicadas a las ciencias forenses.				
Sub total						
Total						

Elemento a evaluar	Criterio	Descripción	0	0.5	1	1.5
Exposición de motivos para ocupar el cargo y las razones que justifiquen su idoneidad. (Máximo 3 hojas)	Motivación	¿Por qué quiere ser? Explicar las razones personales y profesionales que lo motivan a postularse para el cargo, qué lo atrae del cargo y cómo se alinea con su trayectoria y objetivos.				
	Aptitudes	¿Qué aptitudes tiene que resultan ideales para desempeñar el cargo? Razones por las cuales considera la idoneidad de su perfil para ocupar el cargo.				
Sub total						
Total						



Elemento a evaluar	Criterio	Descripción	0	0.5	1	1.5
Plan de trabajo dónde se exponga las principales problemáticas que enfrenta el instituto y sus propuestas de solución a corto, mediano y largo plazo mediante un cronograma de trabajo detallado. (Máximo 5 hojas)	Análisis de las problemáticas	<p>Relevancia: ¿Se identifican claramente las principales problemáticas que enfrenta el Instituto?</p> <p>Evidencia: ¿Se utilizan datos o información relevante para respaldar las problemáticas descritas?</p> <p>Enfoque: ¿Se consideran tanto aspectos internos (gestión, recursos) como externos (contexto social, político o económico)?</p>				
	Propuestas de solución	<p>Viabilidad: ¿Las propuestas son prácticas y realistas según los recursos y capacidades del instituto?</p> <p>Creatividad: ¿Se presentan soluciones innovadoras o diferenciadas para las problemáticas identificadas?</p> <p>Impacto esperado: ¿Se describen claramente los beneficios de cada propuesta a corto, mediano y largo plazo?</p> <p>Coherencia: ¿Las propuestas están alineadas con las problemáticas descritas?</p>				
	Cronograma de trabajo	<p>Detallado: ¿El cronograma incluye actividades específicas, responsables, recursos necesarios y tiempos definidos?</p> <p>Realismo: ¿Los plazos son razonables y alcanzables para cada etapa (corto, mediano y largo plazo)?</p> <p>Seguimiento: ¿Se incluyen indicadores o mecanismos para evaluar el avance y cumplimiento de las actividades?</p>				
	Enfoque temporal	<p>Corto plazo: ¿Las propuestas resuelven problemas urgentes o inmediatos del instituto?</p> <p>Mediano plazo: ¿Se abordan temas estratégicos o cambios estructurales que requieren más tiempo?</p> <p>Largo plazo: ¿Se presentan acciones sostenibles que aseguren el desarrollo y mejora continua del Instituto?</p>				



	Calidad del documento	<p>Claridad y estructura: ¿El plan de trabajo está bien organizado, con títulos y secciones claras?</p> <p>Redacción y ortografía: ¿El lenguaje es claro, profesional y sin errores ortográficos?</p> <p>Extensión: ¿Cumple con el límite de 5 hojas, sin sacrificar información relevante?</p> <p>Visualización: ¿El documento incluye herramientas visuales como tablas, gráficos o diagramas para facilitar la comprensión del cronograma y propuestas?</p>			
	Alineación estratégica	<p>Misión y visión del instituto: ¿El plan se ajusta a la misión, visión y objetivos estratégicos del Instituto?</p> <p>Sostenibilidad: ¿Se consideran aspectos de sostenibilidad en las soluciones propuestas?</p> <p>Participación: ¿Se menciona o incluye la participación de diferentes áreas, equipos o actores clave en la implementación del plan?</p>			
	Innovación y adaptabilidad	<p>Adaptabilidad: ¿El plan contempla medidas para enfrentar cambios o imprevistos?</p> <p>Innovación: ¿Incluye ideas nuevas que puedan mejorar la eficiencia o efectividad del Instituto?</p>			
Subtotal					
Total					

NOMBRE DE LA PERSONA DE LA CANDIDATA PROPUESTA		Folio:
Elemento de verificación		Valores (0-9)
1. Declaraciones (patrimonial, de intereses y fiscal).	0. No se presentaron las declaraciones.	
	3. Se presentaron las declaraciones: patrimonial y de intereses con información suficiente del declarante.	
	6. Se presentaron las declaraciones patrimoniales y de intereses con información completa del declarante, así como acuse de recibo de la declaración fiscal anual.	
	9. Se presentaron las declaraciones patrimoniales y de intereses con información completa del declarante además de información completa de cónyuge y dependientes económicos, en caso de que los tuviere; así como el acuse de recibo de la declaración fiscal anual.	



Etapa 3 Entrevistas

Parámetros de Evaluación para la Entrevista al Aspirante a Director General del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza.

1. Liderazgo y Visión Estratégica (1.5)

Indicadores:

- Define objetivos claros y medibles.
- Expone una estrategia para mejorar el desempeño del instituto.
- Muestra capacidad para inspirar y liderar equipos interdisciplinarios.

Calificación:

- Sobresaliente (Demuestra liderazgo sólido y visión innovadora).
- Bueno (Muestra habilidades de liderazgo con estrategias claras).
- Aceptable (Tiene ideas generales, pero falta profundidad).
- Insuficiente (Ideas poco claras o limitadas).
- Deficiente (No demuestra liderazgo ni visión estratégica).

2. Conocimientos Técnicos y Especialización (2)

Indicadores:

- Dominio de técnicas forenses, normativas y procedimientos legales.
- Comprensión de las tendencias internacionales en ciencias forenses.
- Conocimiento de normativas éticas y legales aplicables.

Calificación:

- Sobresaliente (Dominio total de las áreas técnicas y tendencias).
- Bueno (Amplio conocimiento técnico, aunque con algunos aspectos mejorables).
- Aceptable (Conocimiento técnico adecuado, pero no excepcional).
- Insuficiente (Conocimientos básicos con deficiencias importantes).
- Deficiente (Falta de conocimientos fundamentales).

3. Resolución de Problemas y Toma de Decisiones (2)

Indicadores:

- Proporciona ejemplos claros de cómo ha enfrentado desafíos importantes.
- Presenta soluciones concretas y factibles para problemas institucionales.
- Explica un método lógico y estructurado para tomar decisiones.

Calificación:

- Sobresaliente (Estrategias claras y efectivas con ejemplos sólidos).
- Bueno (Muestra buenas habilidades con algún margen de mejora).
- Aceptable (Resuelve problemas, pero con falta de detalle en el análisis).
- Insuficiente (Ideas vagas o soluciones poco viables).
- Deficiente (Falta de capacidad para resolver problemas).

4. Gestión y Optimización de Recursos (1.5)

Indicadores:

- Propuestas para optimizar recursos del instituto.



- Experiencia en la gestión de equipos y presupuestos.
- Sensibilidad hacia la sostenibilidad y transparencia.

Calificación:

- Sobresaliente (Demuestra experiencia sólida y propuestas innovadoras).
- Bueno (Sabe gestionar recursos, pero con áreas de mejora).
- Aceptable (Tiene experiencia limitada en gestión).
- Insuficiente (Falta de propuestas concretas o experiencia práctica).
- Deficiente (No demuestra habilidades de gestión).

5. Ética, Transparencia e Integridad (1)

Indicadores:

- Proporciona ejemplos claros de conducta ética.
- Demuestra conocimiento de normativas y códigos de ética aplicables.
- Muestra compromiso con la transparencia y rendición de cuentas.

Calificación:

- Sobresaliente (Compromiso sólido y ejemplos claros).
- Bueno (Muestra compromiso, pero faltan detalles o ejemplos concretos).
- Aceptable (Tiene principios éticos básicos, pero no destacados).
- Insuficiente (Poca conciencia ética o transparencia).
- Deficiente (Falta de integridad y compromiso ético).

6. Propuestas de Mejora para el Instituto (1)

Indicadores:

- Soluciones específicas para problemáticas actuales del instituto.
- Viabilidad y sostenibilidad de las propuestas.
- Innovación en las ideas presentadas.

Calificación:

- Sobresaliente (Propuestas claras, innovadoras y viables).
- Bueno (Ideas alineadas, aunque menos detalladas).
- Aceptable (Propuestas generales, pero faltan detalles clave).
- Insuficiente (Propuestas poco claras o irrelevantes).
- Deficiente (No presenta propuestas significativas).

7. Habilidades de Comunicación (1)

Indicadores:

- Claridad y coherencia en sus respuestas.
- Capacidad para inspirar y convencer.
- Uso adecuado del lenguaje técnico y accesible.

Calificación:

- Sobresaliente (Comunicación clara y persuasiva).
- Bueno (Comunica bien, pero con margen de mejora).
- Aceptable (Comunicación básica pero no destacada).
- Insuficiente (Dificultad para comunicar ideas con claridad).
- Deficiente (Comunicación poco efectiva).

Evaluación de la entrevista. Cada criterio se ponderará según el porcentaje asignado, obteniendo un puntaje total de 10.

VI. Informe Final

Con la información que arrojen las fichas de evaluación se elaborará un informe que contenga la opinión técnica sobre cada uno de los perfiles de los aspirantes. El informe será enviado a las titularidades de la Jefatura de Gabinete y Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana, ambas del Gobierno del Estado de Jalisco, para que conforme a la solicitud planteada a este Comité de Participación Social, den el trámite correspondiente.

Pedro Vicente Viveros Reyes

Presidente

Neyra Josefa Godoy Rodríguez

Integrante

Miguel Ángel Hernández Velázquez

Integrante

Monica Lizeth Ruíz Preciado

Integrante

Arturo Antonio Ríos Bojórquez

Integrante